



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 408.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 3 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 446/2024 del 29 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la 14° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas y de la 11° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, que se llevarán a cabo del 8 al 12 de julio de 2024, en la ciudad de Viena, República de Austria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de-gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	CIN	Actividades	Fechas	Destino
Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares	1.696.691	14° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas y de la 11° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes	8 al 12 de julio de 2024	Viena, República de Austria
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	2.847.553			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____